

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-oct-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1857
Proceso: Ejecutivo Prendario
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Paola Andrea Villamil González
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00180-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del representante legal de la entidad demandante, quien le confiere poder a una profesional del derecho para que lo represente en el presente asunto. Toda vez que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. **SOFÍA GONZÁLEZ GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.928.937 y tarjeta profesional N° 142.305 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0440ece361d67eb97e90bd7e0576d0769e6b003542c66934202a03472d4f579c**
Documento generado en 15/10/2021 12:23:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>